

1 2016-11-01-02-P05947

2 ESCRITURA ACLARATORIA DE LA COMPAÑÍA "COSTA & MOSER
3 OTORGAN:

4 RODRIGO ALONSO COSTA PERALTA, en su calidad de Gerente
5 General de la COMPAÑÍA "COSTA & MOSER S.A."

6 CUANTÍA:

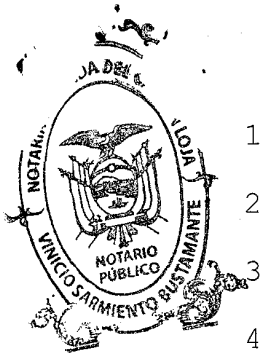
7 INDETERMINADA.

8 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre,
9 República del Ecuador, a los ocho días del mes de agosto del año dos
10 mil dieciséis, ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO
11 BUSTAMANTE, Notario segundo del Cantón Loja, comparece, el señor
12 RODRIGO ALONSO COSTA PERALTA, en su calidad de Gerente
13 General de la COMPAÑÍA "COSTA & MOSER S.A." conforme justifica
14 con la copia del nombramiento que acompaña; el compareciente es capaz
15 según derecho para el actual otorgamiento, a quien de conocer doy fe, y
16 debidamente enterado e instruido sobre la naturaleza y efectos del
17 presente acto al cual procede libre y voluntariamente, me solicita eleve
18 a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y
19 cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo
20 de escrituras a su cargo sírvase insertar una de ACLARATORIA A LA
21 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA A LOS
22 ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "COSTA & MOSER S.A. PRIMERA:
23 COMPARECIENTES.- El compareciente portador de los documentos
24 correspondientes para esta clase de actos, legalmente capaz para
25 contratar y obligarse, portador de sus respectivos documentos.
26 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** En la ciudad de Loja, capital de la
27 provincia del mismo nombre, República del Ecuador, se celebró la
28 escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a

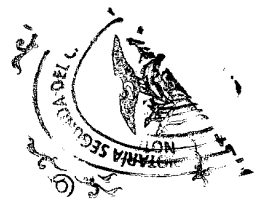




1 los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí,
2 Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario
3 Segundo del Cantón Loja, comparece el señor RODRIGO ALONSO
4 COSTA PERALTA, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA
5 "COSTA & MOSER S.A." conforme justifica con la copia del
6 nombramiento que acompaña. UNO.- la Junta General Universal de
7 accionistas de la compañía, COMPAÑÍA "COSTA & MOSER S.A.
8 Celebrada a los dieciséis días del mes de mayo del 2016, y en la cláusula
9 tercera de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, se
10 hizo constar lo siguiente: resolvió autorizar para que se reforme el estatuto
11 en el: capítulo segundo del artículo cinco, capital y de las acciones del
12 estatuto de la compañía, el que dirá: ARTICULO CINCO: El capital social
13 suscrito y pagado de la compañía es de 320.800.00 TRECIENTOS
14 VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMERICA, dividido en trecientas veinte mil ochocientas acciones de un
16 dólar cada una, las que estarán representadas por el título de acciones,
17 correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; título de
18 acciones que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente
19 de la Compañía. **TERCERA.- ACLARACIÓN.-** Por medio de este
20 instrumento público el compareciente tiene a bien, libre y voluntariamente,
21 aclarar, 1.- El accionista RODRIGO ALONSO COSTA PERALTA, como
22 se hace referencia en el acta de junta de fecha 16 de mayo del 2016, una
23 vez rectificada dicha acta el mencionado accionista de manera libre y
24 voluntaria expresa su deseo de renunciar al derecho de presencia del
25 aumento de capital que se celebró como expresa en antecedentes de esta
26 escritura. 2.- Se determina que el aumento de capital que se realiza en
27 la compañía COSTA & MOSER S.A. se realiza a través de
28 compensación de créditos, y el objetivo principal de la junta de accionistas



1 es incrementar el capital, como consta en la cláusula tercera de la
2 escritura de aumento de capital otorgada ante el Notario Segundo del
3 Cantón Loja Dr. Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante, de fecha 30 de
4 mayo del 2016, se modifica y se aclara de la siguiente forma: **CUARTA.-**
5 **OBJETO DEL PRESENTE ACTO.-** Con los antecedentes expuestos, el
6 compareciente, en su calidad de gerente general y representante legal
7 de la compañía COSTA & MOSER S.A. y en cumplimiento de lo resuelto
8 por la junta universal de accionistas, se aclara en los puntos uno y dos
9 del acta de junta Universal, y en la escritura de aumento de capital, en
10 donde el accionista la compañía mediante escritura pública aumentó el
11 capital en la cantidad de 70.000.00, y por lo tanto con los siguientes
12 puntos se aclara lo siguiente: 1.- **AUTORIZAR EL INCREMENTO DE**
13 **CAPITAL EN COMPENSACION DE CREDITOS, POR EL VALOR DE**
14 **70.000. SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
15 **AMERICA, A FAVOR DEL ACCIONISTA: ANDREAS RODRIGO COSTA**
16 **MOSER, Y COMO CONSECUENCIA SE REFORME EL ESTATUTO**
17 **EN EL: CAPITULO SEGUNDO, DEL ARTICULO CINCO, CAPITAL Y**
18 **DE LAS ACCIONES.- DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, dirá:**
19 **"ARTÍCULO CINCO.- El capital social suscrito y pagado de la compañía**
20 **es de 320.800.00 TRECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS**
21 **DOLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en**
22 **trecientas veinte mil ochocientas acciones de un dólar cada una, las**
23 **que estarán representadas por el título de acciones, correspondiente, de**
24 **conformidad con la Ley y estos Estatutos; título de acciones que estará**
25 **firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía. DE**
26 **ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DE INTEGRACION DE**
27 **CAPITAL DEL AUMENTO EN COMPENSACION DE CREDITOS:**
28 **DE LA COMPAÑÍA COSTA & MOSER S.A.**



ACCIONISTAS	Capital Actual	CAPITAL AUMENTO COMPENSACIÓN DE CREDITOS		nuevo capital	ACCIONES	TOTAL
		Cuenta	Cuenta			
		aportes				
		para futuras capitali- zacion es				
ANDREAS RODRIGO COSTA MOSER	250,160	70.000	70.000	\$320.160.00	320.160	320.160.00
RODRIGO ALONSO COSTA PERALTA	640.00			\$. 640.00	640	640.00
TOTAL	250.800	70.000	70.000	320.800	320.800	320.800

2 2.- El accionista RODRIGO ALONSO COSTA PERALTA PRESENTA
3 UNA PETICION DONDE HACE CONSTAR QUE EL DESEO DE EL, Y EN
4 CALIDAD DE ACCIONISTA, QUE DE MANERA VOLUNTARIA
5 **RENUNCIA AL DERECHO DE PREFERENCIA EN EL AUMENTO**
6 **ACORDADO EN COMPENSACION DE CREDITOS. QUINTA.-**
7 **INSCRIPCION.-** La presente escritura Publica se inscribirá en el
8 Registro Mercantil del Cantón Loja, de la provincia de Loja. -
9 Hasta aquí la minuta que junto con los documentos habilitantes
10 que se incorpora a esta Escritura, firmada por el ABOGADO



1 JOSE GERMAN QUEZADA, MATRÍCULA 11-2012-186. Foro de
2 Abogados. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos
3 anexos y habilitantes. Como cedulas de los comparecientes, ruc,
4 Certificado de Cumplimiento de Obligaciones emitido por la
5 Superintendencia de Compañías, y mas documentos que se
6 incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor
7 legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una
8 de sus partes, para la celebración de la presente escritura
9 se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley
10 notarial; y leída que les fue a los comparecientes por
11 mí el Notario, se ratifican y firman en unidad de
12 acto, quedando incorporada en el protocolo
13 de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

14

15

16

17

18 RODRIGO ALONSO COSTA PERALTA,

19 Gerente General de la COMPAÑÍA "COSTA & MOSER S.A."

20 CC 1100335254

21

VS
B
SR

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

22 SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO TERCERA
23 COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR
24 FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

25

26

27

28

VS
B

EL NOTARIO

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL **UNIVERSAL** DE LOS
ACCIONISTAS DE LA Compañía "COSTA & MOSER S.A.

En el Cantón Loja de la Provincia de Loja, a los dieciséis días del mes de mayo del 2016, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. 24 de mayo 12-70 entre mercadillo y Lourdes, se reúnen los señores: ANDREAS RODRIGO COSTA MOSER Y RODRIGO ALONSO COSTA PERALTA, quienes son Accionistas de la Compañía "COSTA & MOSER S.A. y deciden celebrar la siguiente Junta Universal, de conformidad con lo establecido en la ley de Compañías.

Preside la reunión, en su calidad de Presidente el señor: ANDREAS RODRIGO COSTA MOSER, y actúa como Secretario el Gerente General Ing. RODRIGO ALONSO COSTA PERALTA.

Por secretaría se confirma la presencia de la totalidad del 100% de acciones y del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que es procedente la Junta UNIVERSAL.

Se somete a consideración de los accionistas los siguientes puntos del orden del día:

1.- **AUTORIZAR EL INCREMENTO DE CAPITAL EN COMPENSACION DE CREDITOS**, POR EL VALOR DE 70.000. SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, A FAVOR DEL ACCIONISTA ANDREAS RODRIGO COSTA MOSER, Y COMO CONSECUENCIA SE REFORME EL ESTATUTO EN EL: CAPITULO SEGUNDO, DEL ARTICULO CINCO, CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, dirá: "ARTÍCULO CINCO.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de 320.800.00

COPIA



TRECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en trecientas veinte mil ochocientas acciones de un dólar cada una, las que estarán representadas por el título de acciones, correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; título de acciones que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía.

DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DEL AUMENTO EN COMPENSACION DE CREDITOS:

CAPITAL AUMENTO						
ACCIONISTAS	Capital Actual	COMPENSACIÓN DE CREDITOS		nuevo capital	ACCIONES	TOTAL
		Cuenta aportes para futuras capitalizaciones	Cuenta saldos por pagar a accionistas			
ANDREAS RODRIGO COSTA MOSER	250,160	70.000	70.000	\$320.160.00	320.160	320.160.00
RODRIGO ALONSO COSTA PERALTA	640.00			\$. 640.00	640	640.00
TOTAL	250.800	70.000	70.000	320.800	320.800	320.800

2.- El accionista RODRIGO ALONSO COSTA PERALTA PRESENTA UNA PETICION DONDE HACE CONSTAR QUE LA DECISIÓN DE EL Y, EN CALIDAD DE ACCIONISTA, MANIFIESTA QUE DE MANERA VOLUNTARIA RENUNCIA AL DERECHO DE PREFERENCIA EN EL AUMENTO EN COMPENSACION DE CREDITOS.



3.- AUTORIZAR PARA QUE EL SEÑOR GERENTE GENERAL SUSCRIBA LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA COSTA & MOSER S.A.

El orden del día es sometido a consideración de los accionistas de la compañía y es aprobado por unanimidad.

LA JUNTA GENERAL **RESUELVE:** AUTORIZAR LOS TRES PUNTOS A TRATAR:

1.- AUTORIZAR EL INCREMENTO DE CAPITAL EN COMPENSACION DE CREDITOS, POR EL VALOR DE 70.000. SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, A FAVOR DEL ACCIONISTA: ANDREAS RODRIGO COSTA MOSER, Y COMO CONSECUENCIA SE REFORME EL ESTATUTO EN EL: CAPITULO SEGUNDO, DEL ARTICULO CINCO, CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, dirá: "ARTÍCULO CINCO.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de 320.800.00 TRECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES LOS ~~COPIA~~

UNIDOS DE AMERICA, dividido en trecientas veinte mil ochocientas de un dólar cada una, las que estarán representadas por el título de correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; título de que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la

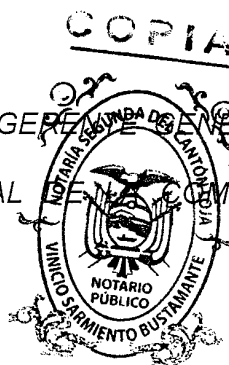
DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DEL AUMENTO EN COMPENSACION DE CREDITOS:

ACCIONISTAS	Capital Actual	CAPITAL AUMENTO	nuevo capital	ACCIONES	TOTAL
		COMPENSACIÓN DE CREDITOS			

		Cuenta aportes para futuras capitaliza ciones	Cuenta saldos por pagar a accionistas			
ANDREAS RODRIGO COSTA MOSER	250,160	70.000	70.000	\$320.160.00	320.160	320.160.00
RODRIGO ALONSO COSTA PERALTA	640.00			\$. 640.00	640	640.00
TOTAL	250.800	70.000	70.000	320.800	320.800	320.800

2.- Aprobar y aceptar sobre la petición presentada por el accionista RODRIGO ALONSO COSTA PERALTA, EN DONDE HACE CONSTAR QUE LA DECISIÓN Y EN CALIDAD DE ACCIONISTA, MANIFIESTA QUE DE MANERA **VOLUNTARIA RENUNCIA AL DERECHO DE PREFERENCIA EN EL AUMENTO ACORDADO EN COMPENSACION DE CREDITOS.**

3.- AUTORIZAR PARA QUE EL SEÑOR GERENTE GENERAL SUSCRIBA LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "COSTA & MOSER S.A."



Sin otro punto más que tratar. El Presidente ordena un receso de 20 minutos para que la secretaria realice el acta respectiva.

Una vez realizada, es leída a todos los socios quienes le aprueban por unanimidad y para constancia de lo dicho firman en unidad de acto.

Acto seguido la Presidenta declara terminada la reunión.

Costa Moser A.

ANDREAS RODRIGO COSTA MOSER

CI. 1104893817

Rodrigo Alonzo Costa Peralta

Ing. RODRIGO ALONSO COSTA PERALTA.

CI. 1100335254

COPIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION DE LA LEY

110033525-4

CIUDADANIA
 NACIONALIDAD
 COSTA PERALTA
 RODRIGO ALEJANDRO
 LOJA
 LOJA
 SAN SEBASTIAN
 FELIPE DE ALBAZAN 1830-10-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 ESTATUS
 ANA ELENA
 MOSER CAZAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION DE LA LEY

110033525-4

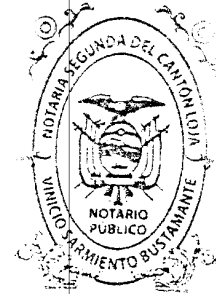
CIUDADANIA
 NACIONALIDAD
 COSTA PERALTA
 RODRIGO ALEJANDRO
 LOJA
 LOJA
 SAN SEBASTIAN
 FELIPE DE ALBAZAN 1830-10-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 ESTATUS
 ANA ELENA
 MOSER CAZAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION DE LA LEY

110033525-4

CIUDADANIA
 NACIONALIDAD
 COSTA PERALTA
 RODRIGO ALEJANDRO
 LOJA
 LOJA
 SAN SEBASTIAN
 FELIPE DE ALBAZAN 1830-10-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 ESTATUS
 ANA ELENA
 MOSER CAZAR

COPIA





COSTA & MOSER S.A

CONSTRUCTORES

ACEPTO: El cargo de Gerente General de la COMPAÑIA "COSTA & MOSER S.A.", que se me confiere según el Nombramiento precedente.- Loja, 07 de septiembre 2015.



RODRIGO ALONSO COSTA PERALTA

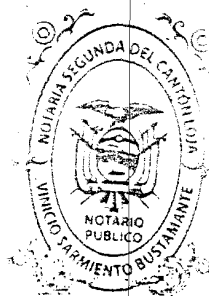
GERENTE GENERAL

C.C.: 1100335254.

COPIA



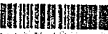
COPIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

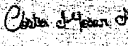
CEDULA DE
CUIDADANIA
APellidos y Nombres
**COSTA MOSER
ANDREAS RODRIGO**
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
VALLE
FECHA DE NACIMIENTO: 1993-11-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

Nº 110459381-7



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
APellidos y Nombres del Padre: COSTA PERALTA RODRIGO ALEJANDRO
APellidos y Nombres de la Madre: MOSER CAZAR ANA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
LOJA
2014-01-10
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-01-10

44333V2222



NOTARIO GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009
009 - 0243
NÚMERO DE CERTIFICADO
COSTA MOSER ANDREAS RODRIGO

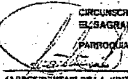
1104593817
CEDULA

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCION
EL SAGUADO
PARROQUIA

2
0
2020

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



COPIA



COPIA





COSTA & MOSER S.A

CONSTRUCTORES

Loja, a 07 de septiembre del 2015.

Sr.

RODRIGO ALONSO COSTA PERALTA.

Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la **COMPANÍA "COSTA & MOSER S. A."**, en sesión de carácter universal, realizada el día treinta y uno de agosto del año 2015, tuvo el acierto de nombrar a Usted, como Gerente General de la Compañía por el periodo de **DOS AÑOS**.

Como Gerente general tendrá Usted, la representación legal de la Compañía en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura pública constitutiva de la **COMPANÍA "COSTA & MOSER S. A."**.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

La **COMPANÍA "COSTA & MOSER S. A."**.

ANDREAS RODRIGO COSTA MOSER

PRESIDENTE EJECUTIVO

C.C.: 1104593817.

COPIA



COPIA





COSTA & MOSER S.A

CONSTRUCTORES

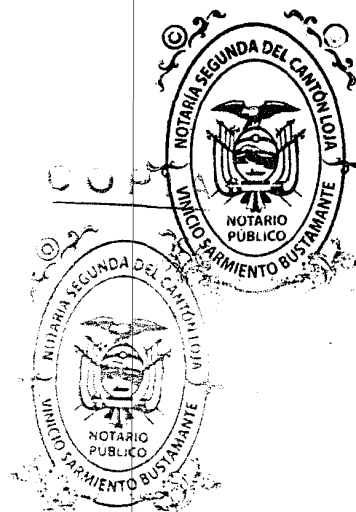
ACEPTO: El cargo de Gerente General de la COMPAÑIA "COSTA & MOSER S.A.", que se me confiere según el Nombramiento precedente.- Loja, 07 de septiembre 2015.

RODRIGO ALONSO COSTA PERALTA

GERENTE GENERAL.

C.C.: 1100335254.

COTIA





COSTA & MOSER S.A

CONSTRUCTORES

ACEPTO: El cargo de Gerente General de la COMPAÑIA "COSTA & MOSER S.A.", que se me confiere según el Nombramiento precedente.- Loja, 07 de septiembre 2015.



RODRIGO ALONSO COSTA PERALTA

GERENTE GENERAL.

C.C.: 1100335254.

COPIA



COPIA





TRÁMITE NÚMERO: 3144

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2297
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	239
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1100335254	COSTA PERALTA RODRIGO ALONSO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /08/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COSTA & MOSER S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS ADICIONALES:

SE PROCEDIÓ A MARGINAR LA ACLARATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COSTA & MOSER S.A., INSCRITO BAJO LA PARTIDA 157, REPERTORIO 1480, DE FECHA 06/06/2016, EN LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA ANTES REFERIDA COMPAÑÍA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

*H. Paulie
Registros
2016-08-23*

**UNIDAD JURÍDICA DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA
INFORME JURIDICO. SCVS.IRL.16.201**

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.
De mi consideración.-**

**Asunto: CONTROL POSTERIOR DEL TRÁMITE SOCIETARIO DE INCREMENTO
DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA: COSTA & MOSER S.A.**

En virtud de su disposición, en la cual me solicita una revisión del acto societario de constitución de la empresa de la referencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 431, literal a) de la Ley de Compañías, la Superintendencia de Compañías y Valores ejercerá la vigilancia y control de las compañías nacionales.

Por lo expuesto, en ejercicio de la facultad de vigilancia y control antes referida y luego de efectuada la revisión y análisis pertinente, se formuló mediante INFORME JURIDICO. SCVS.IRL.16.162 de fecha 8 de julio de 2016 observaciones al referido trámite societario y se solicitó la rectificación del mismo.

La compañía mediante escritura pública 8 de agosto del 2016 otorgada en la notaria segunda del cantón Loja e inscrita en el registro mercantil con el número 239 repertorio 2297 de fecha 17 de agosto del 2016 rectifica y subsana la escritura original. Por lo que, el contrato de incremento de capital de la compañía queda rectificado.

Por lo expuesto emito **informe jurídico favorable** sobre el incremento de capital de la compañía: **COSTA & MOSER S.A.**

Sin otro particular me suscribo.-

Atentamente,

**Dr. Leonardo González C. Mg Sc.
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 2**